

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de octubre de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 020-2019-AU.- CALLAO, 25 DE OCTUBRE DE 2019, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 25 de octubre de 2019, referente al punto de Agenda 2. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 333-2019-CU DEL 14OCT2019, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO CON FINES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, DE LAS DOS MENCIONES DE LA MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 104, numerales 104.7 y 104.8 del Estatuto, es atribución de la Asamblea Universitaria evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de Gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado; así como el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan Anual de Funcionamiento de la Universidad. Igualmente, conforme al numeral 104.10 del normativo estatutario, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos;

Que, con Resolución N° 164-1988-R del 18 de marzo de 1988, se autorizó la organización y funcionamiento de la Sección de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, siendo ratificada por Resolución N° 010-90-AU de fecha 30 de enero de 1990;

Que, mediante Resolución N° 120-95-CU del 13 de noviembre de 1995, se aprobó el Reglamento de Estudios de Maestría de la Universidad Nacional del Callao, y que en la disposición transitoria única señala que los egresados de las tres primeras promociones de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, estaban sujetos a disposiciones, entre ellas, numeral "1. La Universidad Nacional del Callao otorga el Grado Académico de Magister en Investigación y Docencia Universitaria con una de las menciones siguientes: - Investigación Científica y Tecnológica; o – Docencia Universitaria.";

Que, por Resolución N° 146-2018-CU del 17 de julio de 2018, se aprobó, en vía de regularización, la creación de las menciones: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y DOCENCIA UNIVERSITARIA, de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, para los ingresantes a partir de los Semestres Académicos 1995-B hasta el 2016-B;

Que, por Resolución N° 333-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se propone a la Asamblea Universitaria, declarar el desistimiento con fines de Licenciamiento Institucional, de las dos (02) menciones de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas: 1) Investigación Científica y Tecnológica; y, 2) Docencia Universitaria, que se ofreció para los ingresantes desde el Semestre Académico 1995-B hasta el Semestre Académico 2016-B;

Que, desarrollada la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria de fecha 25 de octubre de 2019, tratándose el punto de Agenda 2. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 333-2019-CU DEL 14OCT2019, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO CON FINES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, DE LAS DOS MENCIONES DE LA MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, se dio cuenta a los señores asambleístas del informe correspondiente, así como la documentación del caso; efectuándose el debate pertinente, luego del cual, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución N° 333-2019-CU del 14 de



octubre de 2019, en consecuencia, en el procedimiento de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional del Callao, solicitar el desistimiento con fines de Licenciamiento Institucional, de las dos (02) menciones de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas: 1) Investigación Científica y Tecnológica; y, 2) Docencia Universitaria, que se ofreció para los ingresantes desde el Semestre Académico 1995-B hasta el Semestre Académico 2016-B;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su Sesión Extraordinaria del 25 de octubre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 103 y 104 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 56 y 57 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° DECLARAR el desistimiento con fines de Licenciamiento Institucional, de las dos (02) menciones de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas: 1) Investigación Científica y Tecnológica; y, 2) Docencia Universitaria, que se ofreció para los ingresantes desde el Semestre Académico 1995-B hasta el Semestre Académico 2016-B, en consecuencia ratificar la Resolución N° 333-2019-CU del 14 de octubre de 2019.

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.

Fdo.- **Lic. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE**, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jaurequi Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas.